

3. No plantear nunca juicios, sino solamente hechos documentados, como exige el mandato de la Asamblea General Extraordinaria del 15-10-88: «Formación de una Comisión Investigadora que estudie en profundidad los hechos relacionados con los asuntos inmobiliarios acontecidos en P.S.N. y que repercuten sobre médicos que ostenten cargos en la Mutualidad de P.S.N. y en la O.M.C. simultáneamente.»

4. Realizar el trabajo antes de que terminase el proceso electoral en marcha en P.S.N.

Con estas directrices siempre presentes, hemos elaborado el informe que, a continuación, pasamos a exponerles, no sin antes manifestar que, salvo excepciones, no hemos encontrado toda la colaboración que hubiera sido de desear por parte de la propia P.S.N., cuyo Presidente manifestó a los miembros de esta Comisión que: «... como tal no les podría decir nada y sólo como mutualistas les daría la información que pudiera», asegurándoles, por otra parte, haber recibido quejas de farmacéuticos contra la misma. Lo mismo cabe decir de varios otros miembros del Consejo de Administración y empleados administrativos de P.S.N. y asambleístas médicos.

Una última nota es aquí, dadas la sencillez y fácil comprensión del presente informe y el interés de esta Comisión por que su contenido no trascienda a los medios de comunicación hasta que sea conocido por esta Asamblea, hemos rogado a la Presidencia en funciones y a la Secretaría General de la O.M.C. mantenerle en riguroso secreto y no hacer copias para entregar a ustedes hasta que esta sesión finalice.

LOS HECHOS

Los hechos, de sobra conocidos por todos ustedes, son los siguientes: el 30-9-88 el diario de Las Palmas, *Canarias 7*, y el *Diari de Barcelona* dan la primera noticia, después reiterada y ampliada por *El País* los días 1, 2 y 4 de octubre siguiente, sobre la apertura de expediente a todos los integrantes del Consejo de Administración de Previsión Sanitaria Nacional, doctores: D. José Luis Gutiérrez Herrero, presidente; D. Javier Matos Aguilar y D. Diego Murillo Carrasco, Vicepresidentes; D. José Paz López, Tesorero; D. José María Sala Xampeny, Secretario y D. José María Gras Isern, D. Antonio Concellón Martín, D. Vicente Tormo Alfonso, D. Ricardo Ferré Alemán, D. José Manuel Junceda Abelló, D. Manuel Giles Rodríguez, D. Eugenio Laborda Rodríguez y D. José Garzón Nieto, Vocales; Instruye el expediente la Sección de Procedimientos Cautelares y Disciplinarios de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda y el motivo es considerarles responsables de «... prácticas abusivas en contra de los intereses de los mutualistas». Dichas prácticas abusivas, según el Pliego de Cargos que se había formulado el 13-7-88, consistieron en la venta de siete viviendas, patrimonio de P.S.N. a algunos de los propios miembros o sus familiares y empleados (Documento núm. 18) del Consejo de Administración de la Mutualidad, a precios de entre 1.700.000 y 3.000.000 de pesetas, muy inferiores a los del mercado. Cinco de